

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1622/07

Art. 1º.-DESIGNASE al Señor Intendente Municipal de General Deheza, Dn. REINALDO JOSE LIZIO, D.N.I. N° 6.608.394, responsable ante el Ministerio de la Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, de la inversión de los fondos provenientes de un subsidio, destinado al Parque Industrial de General Deheza y su posterior rendición de cuentas, quien a los efectos de la presente función, establece domicilio especial en la Municipalidad de General Deheza, calle Asunción N° 81 de la localidad de General Deheza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil siete.

# MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

Nuestra Señora de la Asunción 81

General Deheza, 16 de abril de 2007.

**Ministerio de la Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba.**

**Sra. Ministro**

**Atto: Cdra. Adriana NAZARIO**

**REF:** Obras en Parque Industrial.

"Adrian Pascual Urquía" de General

**OBJ:** Solicitud de Subsidio.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	
S U A C	Salta
Envió	Recibido
Deheza 18 ABR. 2007	
B/06 Neta N°:	

De mi mayor consideración:

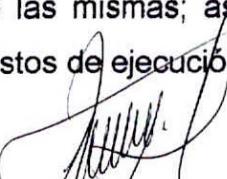
Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de tramitar ante vuestro Ministerio, un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), cuyo compromiso asumiera el Señor Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Contador Juan SCHIARETTI, en su visita a nuestra localidad en fecha 07 de diciembre de 2006, con motivo del acto de entrega del Barrio 50 Viviendas del Plan Federal I, ejecutadas por la Dirección de Viviendas de la Provincia de Córdoba.

El aporte solicitado será utilizado para la ejecución de la red de distribución de agua corriente y consolidado parcial de las calles circundantes a los recientes Loteos donde se encuentran los nuevos emprendimientos industriales del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza.

Desde siempre nuestro Gobierno Local estuvo comprometido con la radicación y desarrollo de empresas que garanticen la creación de puestos de trabajo genuinos en nuestro Parque Industrial, destacando el voluntario acompañamiento del Gobierno Provincial, de quienes siempre hemos recibido colaboración ante situaciones similares.

Acompañan a la presente, un cómputo y presupuesto de las obras para las que se solicita el aporte no reintegrable, con croquis y planos de ubicación de las mismas; asumiendo la Municipalidad de General Deheza las diferencias en los costos de ejecución de las mismas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

  
REINALDO JOSE LIZIO  
Intendente Municipal



Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Consulte su Trámite en la Página www.cba.gob.ar



191353 022 107

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**

*Nuestra Señora de la Asunción 81  
General Deheza - Provincia de Córdoba*

General Deheza, 16 de abril de 2007.

### **OBRAS EN PARQUE INDUSTRIAL "ADRIAN PASCUAL URQUIA"**

#### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO**

Item	Detalle de los Items	Unidad	Cantidad	Materiales		Mano de Obra		Total
				P. Unitario	P. Parcial	P. Unitario	P. Parcial	
1	Red de Agua Corriente	m	1500.00	12.00	18000.00	12.00	18000.00	36000.00
	Troncal de 90mm de diámetro y ramales de 75mm de diámetro, con válvulas exclusas de 75mm, todo en PVC Clase 6, con doble aro de neoprene. Tapada mínima 1,20m.							
2	Estabilizado parcial en calles	m3	3200.00	85.00	272000.00	20.00	64000.00	336000.00
	Abarca 1180 metros de longitud, con 9,00 metros de ancho y un espesor de 30 centímetros con afirmado petrelo de basalto triturado 0-20mm con cohésivo incorporado.							
<b>TOTAL DE LA OBRA</b>					290000.00	32.00	82000.00	<b>372000.00</b>

Son Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil.

  
**REINALDO JOSE LIZIO**  
Intendente Municipal

  
Municipalidad de Gral.  
Dpto. Juárez  
Célmán  
Deheza - Mendoza

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA  
-Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 43/07 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1622/07 de fecha 27 de setiembre de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

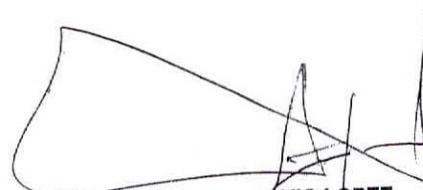
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1622/07 de fecha 27 de setiembre de 2007.

ART. 2º. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de Octubre de 2007.

  
ELVIO LOPEZ  
Secretario de Gobierno



  
REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE MUNICIPAL